

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-038-2024

FECHA: 20 de diciembre de 2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A TRAVES DE PLACA HUELLA EN VIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 222.820.360,00

Se procede a relacionar la UNICA (1) propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	PJ INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S BIC	19/12/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-038-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

PJ INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S BIC NIT. 901.333.139-2	R/L BEIME SULAY PLATA JIMENEZ	CEDULA R/L: 37.333.690 Ocaña
--	----------------------------------	---------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE. PRESENTAN CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y VALIDADA POR UN INGENIERO
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>CUMPLE, ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE CAMARA DE COMERCIO Y APORTA EL RUT</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL .
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE. PRESENTA POLIZA

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO 5, QUE REPORTA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE. PRESENTA EL RUP DENTRO DE LOS TIEMPOS</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE. SE EVIDENCIA DENTRO DE LA CARTA DE PRESENTACION EN EL NUMERAL 15</p>
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE. SE ENCUENTRA HABIL</p>		

Sin otro particular,


JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL
PROFESIONAL DEL APOYO.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-44-101257544

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 18 de diciembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO NIT. 901445387-3 Y MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META

Tomador:

PJ INGENIERIA Y SERVICIOS SAS BIC

Inicio de vigencia:

jueves, 19 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

miércoles, 19 de marzo de 2025

Valor total asegurado:

\$ 22.282.036

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-038-2024

Villavicencio, Meta, 20 de diciembre 2024

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A TRAVES DE PLACA HUELLA EN VIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 222.820.360,00

Plazo de Ejecución: Cuatro (04) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos abiertos CMA-038-2024 del diecinueve (19) del mes de diciembre de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE

PJ INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S BIC

NIT. 901.333.139-2

R/L: BEIME SULAY PLATA JIMENEZ

C.C. NO. 37.333.690 Ocaña

DIRECCION: CARRERA 69 D 4 – 28 sur Apto. 605 San Felipe V

CORREO ELECTRONICO: pjingenieriasas@gmail.com

CEL. 3165775621

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

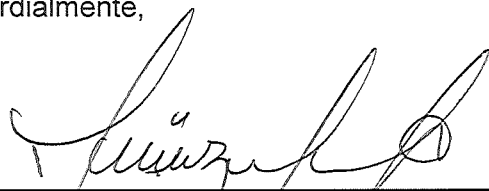
VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	PJ INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S BIC
INDICE DE LIQUIDEZ	≥1,11	HABIL El índice es 116,73
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 75%	HABIL El índice del presupuesto es 0

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\%$ PO \$ 22.282.036,00	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.790.787.770,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,02

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **PJ INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S BIC**, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-038-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A TRAVES DE PLACA HUELLA EN VIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA".



Villavicencio, 20 de diciembre 2024

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO ALGUNO DE LOS CLASIFICADORES DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REFORZADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					I.C. U.T. OTRA	%			
1	248 (página RUP 1141)	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PERCURIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	392,80	373,16	<p>POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CORRESPONDA A LA INTERVENCIÓN A UN PROYECTO CON UNA LONGITUD INTERVENIDA QUE CORRESPONDA AL REALIZAR LA INTERVENCIÓN AL FINALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (P-030-2024 (1+/-0,75 km).</p>	FUERZA AEREA COLOMBIANA	195-00-A-COFAC-DIFRA-2021	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 14 15	C	95%	06/12/2021	09/06/2023	Se solicita subsanar el Formulario 3 - Experiencia, en la casilla Valor del Contrato SMMLV afectado por el porcentaje de participación.
2	252 (página RUP 1168)	INTERVENTORÍA DE OBRAS DE VÍAS SECUNDARIA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA INSPECCIÓN LA BOTICA - LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2170 DE 2020 CON INVÍAS. PROGRAMA COLOMBIA RURAL CON UNA LONGITUD 200 KM. CUMPLE	400,00	386,62	CUMPLE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIPILE	COP-152-2021	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 14 15	I	100%	07/03/2022	02/12/2022	El valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación, se calculó en base a los datos registrados en la certificación anexa, en donde el valor total del contrato registra en \$386.521.048. Se solicita subsanar el Formulario 3 - Experiencia, en la casilla Valor del Contrato SMMLV afectado por el porcentaje de participación.
CUMPLE								CUMPLE		CUMPLE			

CUMPLE

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico